

VIEDMA (R.N), 13 DE MARZO DE 1981

VISTO:

El Expediente N° 60.729 -M- 1981, del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Intervención en la Mutual para el Magisterio Rionegrino solicita una modificación en los porcentajes que mensualmente este Organismo descuenta a sus asociados para que en los mismos se incluya, además del aporte básico, la cuota adicional que corresponde al INAM (Art. 9° Ley 20.321) bajo el rubro - "MUTUAL MAGISTERIO INAM";

Que asimismo solicita se descuenta de los haberes de sus asociados el importe que corresponda en concepto de "AYUDA ECONOMICA MUTUAL";

POR ELLO:

EL INTERVENTOR  
EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

1.- AUTORIZAR se efectúe a los asociados a la Mutual para el Magisterio Rionegrino, los siguientes descuentos por planillas de haberes mensuales:

- Sin cargas hasta el 1,01 %
- Con cargas hasta el 2,02 % bajo el rubro "MUTUAL DEL MAGISTERIO/INAM" y en concepto de Ayuda Económica Mutual, - los importes que en cada caso correspondan.-

2.- LA MUTUAL para el Magisterio Rionegrino remitirá mensualmente a la Dirección de Personal y antes del 10 de cada mes, - un listado con nombres y apellidos completos de todos los asociados a los cuales se les deberá efectuar el descuento pertinente.

3.- DEROGAR la Resolución n° 677 de fecha 22 de mayo de 1980.-

4.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 243  
FP/cae.-